



FONABOSQUE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

INFORME DE RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025

"Vivir bien en armonía y equilibrio con la madre tierra"

Elaborado por:
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
Comunicación

La Paz, 17 de abril de 2025



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	
1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE	
1.1. Marco legal estratégico	
a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia	
b) Ley Nº 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien>Error! Marcador no definido.	
c) Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.....	
d) Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025	
1.2. Marco legal operativo.....	
2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE	
2.1. Plan Estratégico Institucional 2025	
2.2. Enfoque político institucional	
2.3. Atribuciones	
2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025.	
2.6. Plan Operativo Anual (POA) 2025	
3. PRINCIPIOS Y VALORES	
3.1. Principios.....	
3.2. Valores	
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DEL FONABOSQUE	
4.1. Recursos humanos	
4.2. Recursos económicos y financieros.....	
5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	
6. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE.....	
6.1. PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FONABOSQUE, RESUMEN ESTADO DE SITUACION PROYECTOS (PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS- PEP) POR DEPARTAMENTO.....	
6.2. PROYECTOS EN EJECUCIÓN	
6.3. Gestión integral de proyectos Cofinanciados por el FONABOSQUE	
7. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL.....	
7.1. Campañas de forestación y reforestación.....	
8. OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
8.1. Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción	
8.2. Auditoría Interna	

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....



INTRODUCCIÓN

El artículo 232 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. A su vez, el artículo 241 y 242 de la citada norma fundamental, dispone que toda servidora pública o servidor público tiene la obligación de informar de las políticas, planes y programas incorporados en su POA Institucional a la sociedad civil organizada, constituida en Organizaciones Sociales, que conforman el Control Social y que tienen el derecho de ser parte de la planificación, seguimiento y cumplimiento de lo previsto por las Entidades Públicas, conforme al ámbito competencial que corresponda.

Asimismo, se constituyen también en base legal de la Rendición Pública de Cuentas, las disposiciones previstas en la Ley N.º 341 de Participación y Control Social, específicamente en el título IV señala sobre el *“acceso a la Información, Rendición Pública de Cuentas, diálogo y propuestas”* y la Ley N.º 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el artículo 10, numeral 5) *“planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros”*; así como también, la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N.º 0214.

En ese entendido y dentro del plazo previsto por la Ley, el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) pone a disposición de todos los representantes del control social y sociedad civil en general el **“Informe de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2025”**, la misma que será presentada en Audiencia presencial en el departamento de Cochabamba, el día jueves 17 de abril de 2025, a partir de horas 10:00 am en el Salón Auditorio de la Gobernación ubicado en Av. Aroma esquina Av. Cívica y transmitida en directo a través de la plataforma de Facebook, en el marco de la transparencia y acceso a la información que establece la ley.

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE

1.1. Marco legal estratégico

a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

La Constitución Política del Estado (CPE) promulgada el 7 de febrero de 2009 como Ley Fundamental, asume y promueve el Vivir Bien como el horizonte civilizatorio estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, constituyendo el paradigma alternativo al capitalismo y a la modernidad, que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas. El Vivir Bien, es concebido en el contexto de la interculturalidad para ser alcanzado de forma colectiva; significa vivir en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, con soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad y equidad en la distribución y redistribución del producto social, eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural.

La CPE establece que los recursos naturales (minerales en todos sus estados, hidrocarburos, agua, aire, suelo y subsuelo, bosques, biodiversidad, espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento) son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano; son de carácter estratégico para el desarrollo del país y corresponde al Estado su administración en función del interés colectivo.

La CPE propugna que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del país, reconociendo derechos de aprovechamiento forestal a favor de comunidades, operadores particulares y promoviendo actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas; y determina que la amazonia boliviana, como territorio selvático de bosques húmedos tropicales, constituye un espacio estratégico de especial protección para el desarrollo integral del país por su elevada sensibilidad ambiental y por su biodiversidad y recursos hídricos existentes.

b) Ley Nº 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien

La Ley Nº 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, promulgada el 15 de octubre de 2012, establece la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y

fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; y plantea los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

Respecto al sector forestal, establece las bases y orientaciones del Vivir Bien a través del manejo integral y sustentable de los bosques con normas y criterios de gestión regionalizada ajustada a cada tipo de bosque de acuerdo a las zonas y sistemas de vida como condición para la preservación de derechos de uso y aprovechamiento, incluyendo programas de forestación, reforestación y restauración de bosques y tierras forestales degradados, acompañados de la implementación de sistemas agroforestales sustentables, en el marco de las prácticas productivas locales y de regeneración de los sistemas de vida.

Mediante la Ley N° 300, se constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que tiene dentro sus funciones, desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático en el país, a través de tres (3) mecanismos de carácter técnico: Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien; Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien; y, Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra. Asimismo, se constituye el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como el mecanismo financiero de la APMT.

c) Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley por la Ley N° 650 del 15 de enero de 2015, contiene trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana. En los Pilares 6 y 9, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 postula que los bosques ya no son considerados como tierras ociosas para la agricultura, sino que son escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, en el marco de mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y la conservación de las funciones ambientales y de la biodiversidad con enfoques que no están basados en los mercados de carbono; también, plantea el incremento de la cobertura forestal a través de la “plantación de un árbol por cada boliviana y boliviano”.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, del 25 de enero de 2016, dispone que la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 2015-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia.

d) Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, aprobado por la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021, se orienta a la reconstrucción de la economía en el horizonte civilizatorio del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, hacia la Industrialización con sustitución de importaciones restaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) sobre la base de la economía plural que está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

ARTICULACIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021-2025 CON LOS PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025

EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021-2025		PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025		
1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 2. Universalización de servicios básicos	Pilar 5. Soberanía comunitaria financiera	
2. Industrialización con sustitución de importaciones	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales		
3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 8. Soberanía alimentaria		
4. Profundización del proceso de industrialización de los recursos naturales	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales			
5. Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas	Pilar 3. Salud, educación y deportes	Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	
6. Salud y deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia	Pilar 3. Salud, educación y deportes			
7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional	Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública	Pilar 12. Disfrute y Felicidad		
8. Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra	Pilar 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral			
9. Integración y relaciones internacionales con soberanía	Pilar 10. Integración complementaria	Pilar 13. Reencuentro soberano con nuestro mar		
10. Culturas descolonización y despatriarcalización, para la revolución democrática cultural	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 12. Disfrute y Felicidad		

El Eje Estratégico 8 del PDES 2021-2025, fija metas para: incrementar la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable, preservando la economía social comunitaria y los sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales en el ámbito local (como reguladores de la cantidad y calidad del agua y la conservación de los suelos) y en el ámbito global (como sumidero de carbono y protección de la biodiversidad); incrementar las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos; y lograr mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.

1.2. Marco legal operativo

- Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 que crea el FONABOSQUE.
- Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba el Estatuto del FONABOSQUE.
- Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011 que autoriza el Fideicomiso del FONABOSQUE con el B.D.P.
- Decreto Supremo N° 2912 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030.

2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE

2.1. Plan Estratégico Institucional 2021-2025

Aprobado mediante Resolución Ministerial N°681 del 15 de Diciembre de 2022, cuyos objetivos estratégicos institucionales están enfocados a la gestión institucional administrativa y al producto sustantivo de la entidad correspondiente al Sector Medio Ambiente, que contribuyen a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, concordante con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Medio Ambiente y Agua 2021-2025, en los ejes estratégicos, metas y resultados de la estructura programática de la planificación nacional quinquenal.

En el marco de las estrategias institucionales, se determinan las acciones estratégicas que concretarán la gestión institucional mediante la aplicación de recursos humanos, económicos y físicos en acciones específicas que comprenderán un conjunto organizado de actividades/tareas.

Los mismos que se mencionan a continuación:

Objetivos estratégicos institucionales	Estrategias institucionales
O.E.1. Fortalecer la capacidad financiera institucional para cofinanciar la ejecución de proyectos forestales.	E.I.1. Gestionar el incremento sostenido de recursos financieros de fuentes internas y externas.
O.E.2. Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para la ejecución de proyectos forestales.	E.I.2. Desarrollar mecanismos e instrumentos técnicos y financieros para el cofinanciamiento de proyectos.

2.2. Enfoque político institucional

El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) es una entidad con personalidad jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, creada por la Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 como el organismo financiero del régimen forestal nacional, que financia recursos económicos no reembolsables de contrapartida para programas y proyectos de manejo integral y sustentable de los bosques, ampliación de la cobertura forestal y restauración de bosques, que contribuyen al logro de las metas sectoriales nacionales de mediano y largo plazo, con la expectativa de constituirse en una entidad financiera estatal no bancaria con capacidad técnica y económica sostenible, reconocida en el ámbito nacional e internacional, que promueve la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los bosques y tierras forestales frente al cambio climático en el Estado Plurinacional de Bolivia.

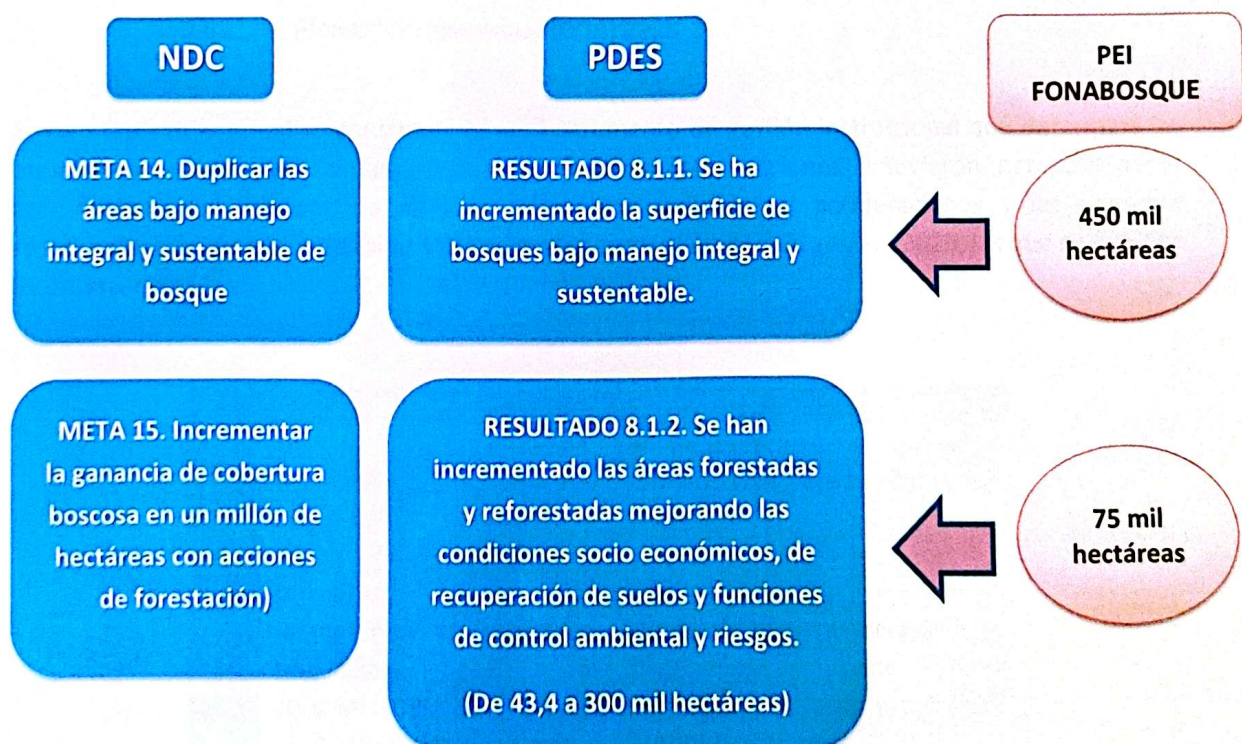
2.3. Atribuciones

El Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE aprobado por D.S. 2916 del 27 de septiembre de 2016, establece como atribuciones de la entidad:

- 1) Establecer los procedimientos para promover, administrar y otorgar recursos financieros;
- 2) Suscribir convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, en el marco de sus atribuciones;
- 3) Constituir fideicomisos públicos y otros instrumentos financieros, de acuerdo a normativa vigente;
- 4) Coadyuvar en la gestión de financiamiento con las entidades competentes;
- 5) Participar en fondos concursables y otras ventanas financieras nacionales e internacionales para la gestión de programas y proyectos aprobados para el sector forestal, en coordinación con las entidades competentes;

- 6) Revisar, evaluar y financiar programas y proyectos de conservación, protección y manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, acciones de forestación y reforestación, recuperación de suelo degradados en áreas forestales y manejo integral del fuego y acciones vinculadas de investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, en el marco de la normativa vigente;
- 7) Promover actividades de fortalecimiento institucional con relación al manejo integral y sustentable de los bosques, incluyendo acciones de educación, formación y sensibilización de la sociedad respecto a la importancia de los bosques y sus ecosistemas;
- 8) Coadyuvar en la formulación de programas y proyectos para su gestión de financiamiento y fortalecimiento del sector forestal;
- 9) Realizar el control, seguimiento y monitoreo a los proyectos financiados por la entidad.

2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025



2.5. Planificación de las acciones estratégicas institucionales

PEI 2021-2025 DEL FONABOSQUE							
Acción Estratégica Institucional	Resultado	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025
Gestión para la captación de recursos no reembolsables de ventanas financieras nacionales e internacionales.	Recursos económicos disponibles para programas y proyectos forestales (en Bolivianos)	781.725.000,00	38.160.000,00	52.200.000,00	145.227.500,00	230.455.000,00	315.682.500,00
Otorgación de recursos no reembolsables de contrapartida para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo forestal.	Incremento de la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable (en hectáreas)	450.000,00	0,00	0,00	75.000,00	150.000,00	225.000,00
	Incremento de la superficie forestada (en hectáreas)	37.518,00	1.908,00	2.610,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00
	Incremento de la superficie reforestada (en hectáreas)	37.518,00	1.908,00	2.610,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00

2.6. Plan Operativo Anual (POA) 2025

El Plan Operativo Anual se constituye en un instrumento de gestión institucional que determina las acciones de corto plazo y las acciones específicas. Estas acciones estuvieron necesariamente articuladas a las acciones de mediano plazo, con indicadores, ponderaciones y las unidades responsables, habiéndose definido tres acciones a corto plazo para la gestión 2025, las que se detallan a continuación:

Nº	DENOMINACION	INDICADOR
1	Gestionar la planificación, evaluación, aprobación, seguimiento, monitoreo y cierre de programas y proyectos.	Nº de programas y proyectos cofinanciados, ejecutados y en ejecución.
2	Incrementar la capacidad financiera para el cofinanciamiento de programas y proyectos.	Monto de recursos económicos disponibles para el cofinanciamiento de programas y proyectos.
3	Realizar la gestión administrativa con eficiencia, eficacia y transparencia.	Monto de recursos económicos desembolsados para programas y proyectos.

3. PRINCIPIOS Y VALORES

El FONABOSQUE asume y promueve los principios y valores consagrados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones de la entidad.

3.1. Principios

Son las normas ético-morales que rigen la conducta de los servidores públicos de la entidad:

- *Ama qhilla (No ser flojo)*. Los servidores públicos cumplirán sus funciones de manera eficaz, eficiente y efectiva, con puntualidad y dedicación exclusiva, de manera de cumplir con los objetivos estratégicos y de gestión anual de la entidad.
- *Ama llulla (No mentir)*. Los actos de los servidores públicos se regirán por la verdad como garantía de la gestión institucional transparente, proporcionando información veraz y confiable.
- *Ama suwa (No robar)*. Los servidores públicos obrarán con honestidad en la administración y manejo de los recursos económicos, financieros y físicos de la entidad.

3.2. Valores

Son las virtudes y cualidades de los servidores públicos de la entidad:

- *Lealtad*. Los servidores públicos serán consecuentes con los intereses y objetivos de la entidad, propiciando un alto grado de confianza.
- *Respeto*. Los servidores públicos serán tolerantes frente a la diversidad de ideas, opiniones y maneras de ser, eliminando toda forma de discriminación.
- *Solidaridad*. Los servidores públicos desempeñarán sus funciones con espíritu de equipo de trabajo en un marco de concurrencia de esfuerzos y conocimientos.
- *Participación*. Los servidores públicos ejercerán el derecho a expresar libremente ideas propositivas contributivas en pro de la gestión institucional, como una acción cotidiana en la convivencia laboral.
- *Compromiso*. Los servidores públicos desarrollarán sus funciones conscientes de la importancia de que su trabajo contribuye a la gestión institucional, mejorando continuamente su desempeño.
- *Responsabilidad*. Los servidores públicos cumplirán sus obligaciones conforme los arreglos institucionales, en el marco de la normativa y procedimientos internos de la entidad.

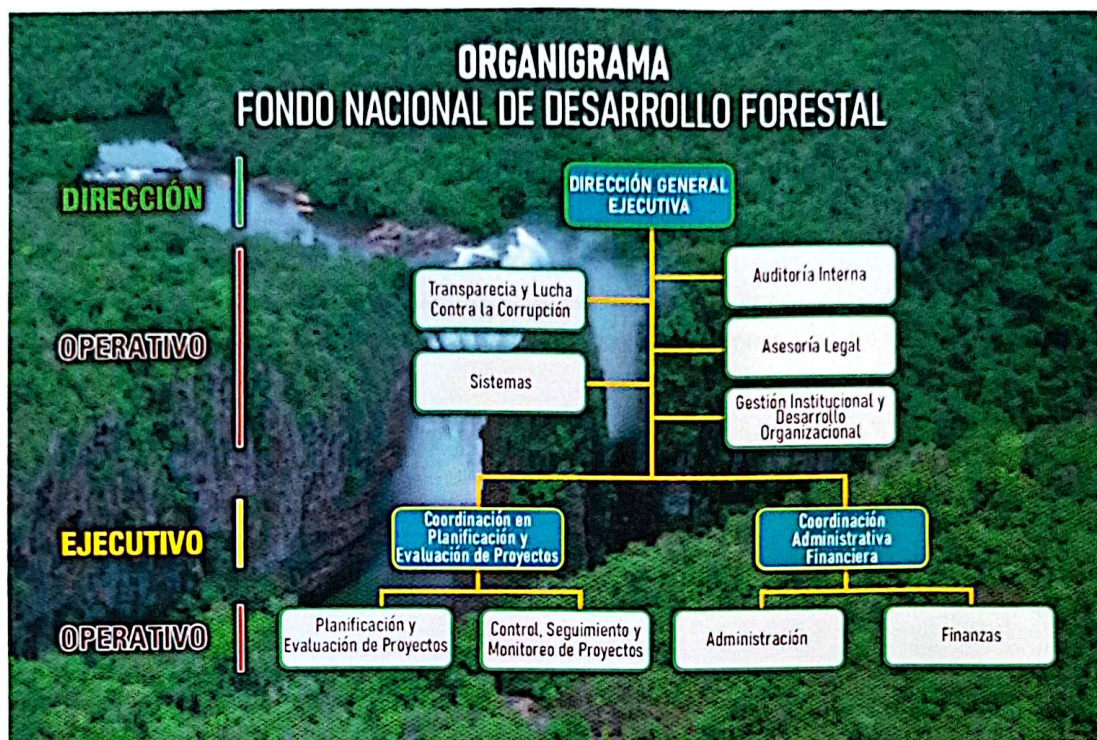
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DEL FONABOSQUE

En el marco del Estatuto del FONABOSQUE aprobado mediante Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2017, la entidad tiene una estructura organizacional transitoria, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 018/2019 del 27 de febrero de 2019, que comprende los siguientes niveles:

- a) Nivel Directivo o Superior, a cargo de un Director General Ejecutivo, que es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, designado mediante Resolución Suprema;

- b) Nivel Ejecutivo, con dos (2) Áreas Organizacionales, que aplican las políticas definidas en el nivel directivo para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones institucionales;
- c) Nivel Operativo, con nueve (9) Unidades Organizacionales que ejecutan las operaciones de la entidad con dependencia lineal y funcional en relación con los niveles de jerarquía.

Estructura organizacional vigente del FONABOSQUE



El Área de Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos, constituye el Área sustantiva, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la finalidad de la entidad; el Área de Coordinación Administrativa Financiera y todas las Unidades Organizacionales del staff; además, de cumplir funciones administrativas recurrentes, se vinculan a la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos.

4.1. Recursos humanos

El FONABOSQUE dispone de 22 ítems para personal de planta con escala salarial y con manual de funciones, responsabilidades y condiciones para cada cargo, aprobados conforme a la normativa vigente; a efectos del cumplimiento de las atribuciones de la entidad cuenta también con cargos para personal eventual (4) y consultores individuales de línea (28) con sus respectivos Términos de Referencia. En concordancia a la política de género asumida por la institución, más de la mitad del personal es de sexo femenino (57%) y el resto (42%) son de sexo masculino.

Asimismo, el FONABOSQUE tiene domicilio legal en la ciudad de La Paz, con ámbito de acción a nivel nacional y cuenta con la infraestructura básica necesaria para sus operaciones, como ser oficinas,

equipos de computación, mobiliario, parque automotor y herramientas informáticas para el control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional (SISPOA).

4.2. Recursos económicos y financieros

El Parágrafo II del Artículo 23 de la Ley Forestal N° 1700, instituye que son recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE):

- a) El porcentaje de las patentes forestales que le asigna la presente ley, así como el importe de las multas y remates.
- b) Los recursos que le asigne el Tesoro General de la Nación.
- c) Las donaciones y legados que reciba.
- d) Los recursos en fideicomiso captados, provenientes de líneas de crédito concesional de la banca multilateral, de agencias de ayuda oficial para el desarrollo y organismos internacionales.
- e) Las transferencias financieras en términos concesionales o condiciones de subsidio que se le asignen en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

En términos generales podemos señalar que la distribución de ingresos por concepto de desmonte y aprovechamiento forestal, establecidas por Ley Forestal N° 1700, se distribuyen de la siguiente forma:

DISTRIBUCION DE LAS PATENTES FORESTALES		
INSTITUCION	PATENTE DE DESMONTE	PATENTE DE APROVECHAMIENTO
GAD's	25%	35%
GAM's	25%	25%
FONABOSQUE	50%	10%
ABT		30%
TOTAL	100%	100%

Asimismo, del Artículo 38 de la Ley Forestal N° 1700, establece, los fondos captados, serán destinados para un fondo fiduciario destinado a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.

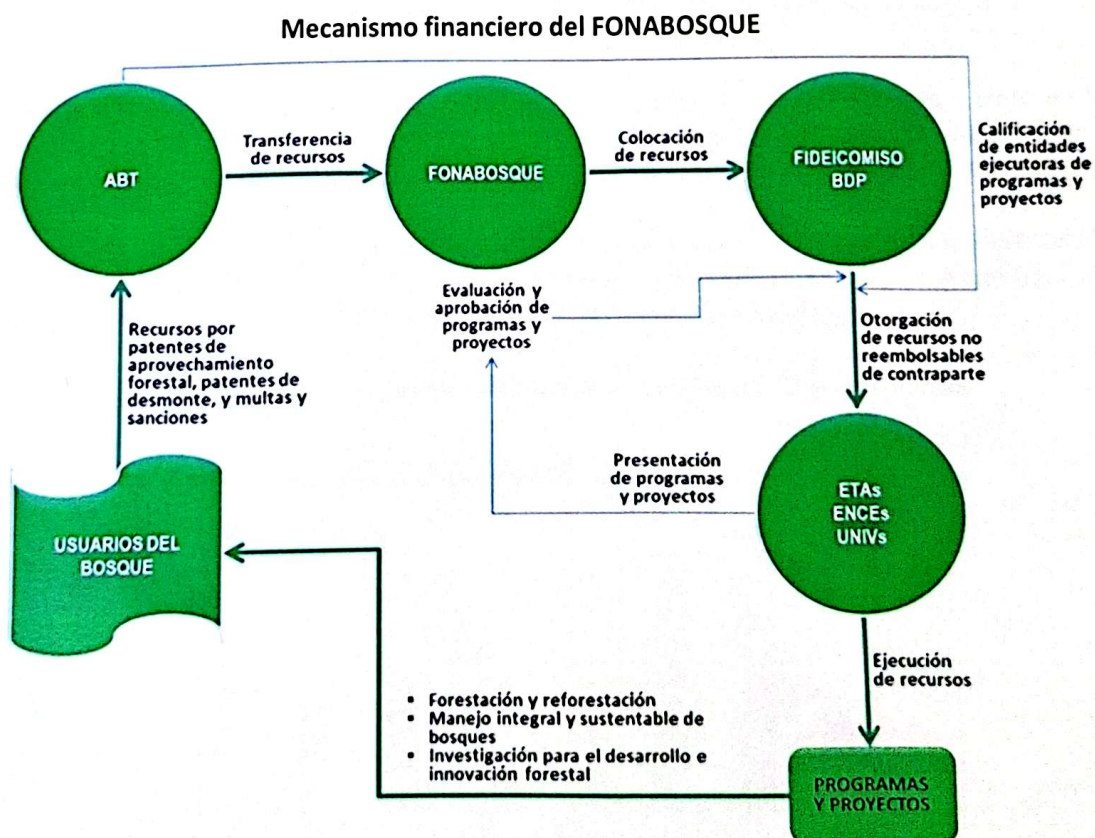
El Fideicomiso por su finalidad socio ambiental, tiene recursos no reembolsables con las siguientes condiciones:

- Con el saldo de los recursos del FONABOSQUE, existentes a la fecha de la constitución del Fideicomiso y generados en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700;
- Anualmente con las transferencias que el FONABOSQUE efectúe por concepto de las recaudaciones que se generen en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700.

- Los fondos del fideicomiso estarán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.
- Los gastos del Fideicomiso, así como la remuneración del Fiduciario, no serán imputados al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso, debiendo ser cubiertos directamente por FONABOSQUE, con cargo a su presupuesto anual de funcionamiento.

En la actualidad, el FONABOSQUE solamente cuenta con recursos económicos provenientes del porcentaje de las patentes forestales, así como el importe de las multas y remates, que son transferidos por la ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras) y colocados en el Fideicomiso constituido en el BDP (Banco de Desarrollo Productivo), más los rendimientos generados por dicho fideicomiso, siendo el único mecanismo financiero del FONABOSQUE para el cofinanciamiento no reembolsable de programas y proyectos forestales.

La siguiente figura muestra de manera esquemática, el mecanismo financiero o flujo financiero respecto a la generación de ingresos a la institución, como el proceso de colocación del fideicomiso al BDP y la otorgación de recursos a las ETA's, ENC's y UNIV's, de la manera siguiente:



5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En la gestión 2025 el FONABOSQUE cuenta con un presupuesto total de 26.481.590,00 Millones de Bolivianos, distribuido por categoría programática, de acuerdo al siguiente cuadro:

(Expresado en Bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN	PPTO. VIGENTE
330 0 001	ADMINISTRACION CENTRAL	7.136.010,99
330 0 002	GESTION DE DESARROLLO FORESTAL SUSTANTIVA	4.267.441,00
330 0 099	CONTROL SOCIAL	14.576,00
097 0 022	COLOCACIONES POR TRANSFERENCIAS, RENDIMIENTOS Y DEVOLUCIONES	14.203.457,00
099 0 021	SERVICIO DE LA DEUDA	860.105,01
	TOTAL	26.481.590,00

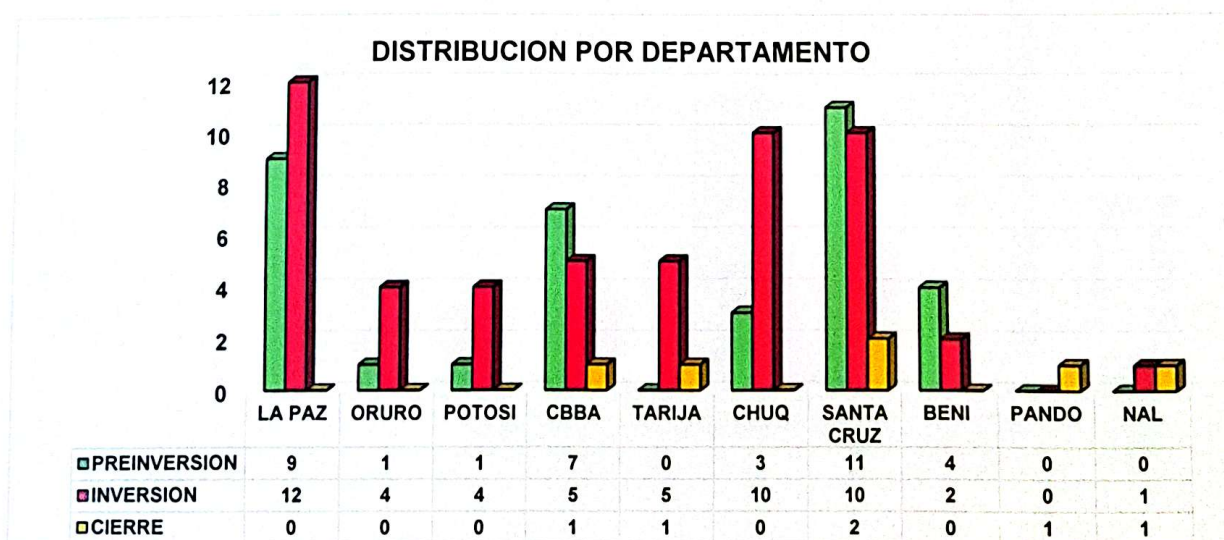
6. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE

6.1. PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FONABOSQUE, RESUMEN ESTADO DE SITUACIÓN PROYECTOS DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (CPYEP)

Actualmente, el FONABOSQUE cofinancia proyectos de Tipología III - Desarrollo Social, tanto en las etapas de preinversión como de inversión. En su cartera de proyectos, se incluyen 36 proyectos en la etapa de preinversión, 53 proyectos en ejecución y 6 proyectos en proceso de cierre al 31 de marzo del 2025.

Estos proyectos tienen como objetivo fortalecer el sector forestal mediante la forestación, reforestación y la ampliación de áreas con Manejo Integral y Sustentable de bosques. A continuación, se presenta la distribución de los proyectos por departamento y según su etapa.

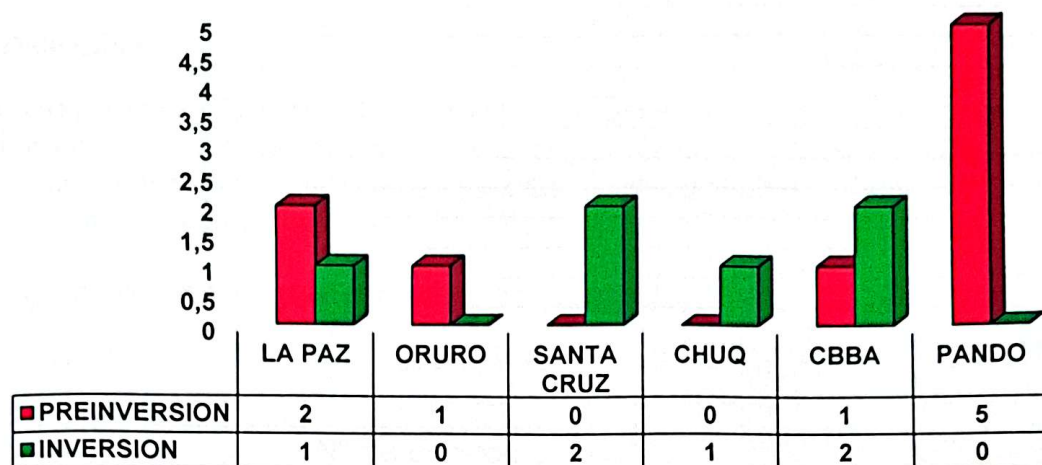
GRÁFICA No 1. Distribución del Número de Proyectos por Departamento



Fuente: Área de Planificación y Evaluación de Proyectos - CPYEP

La grafica 1 muestra la presencia de proyectos en todos los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, como resultado de la convocatoria 1/2025, se incorporaron 14 nuevos proyectos a la cartera del FONABOSQUE en las etapas de preinversión e inversión (ver grafica 2).

Gráfica 1:Proyectos de Preinversión e Inversión Convocatoria 1-2025.

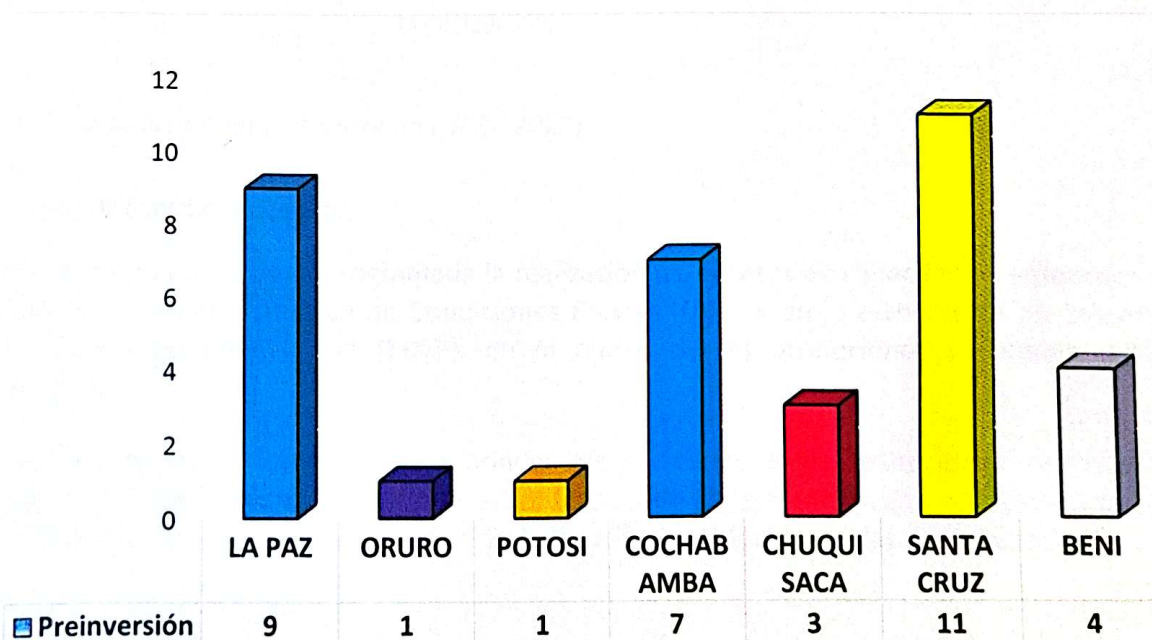


6.2. PROYECTOS DE PREINVERSIÓN EN EL FONABOSQUE

6.2.1 ESTADO ACTUAL

La grafica 3 presenta la distribución de los 36 proyectos de preinversión contabilizados al 31 de marzo del presente año.

GRÁFICA No 3. Número de Proyectos en Preinversión por Departamento



Fuente: Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos – UPEP

6.2.2 PLANIFICACIÓN SEGÚN EL POA GESTIÓN 2025 (UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS)

Para la gestión 2025, el POA prevé un conjunto de acciones enfocadas principalmente en el incremento de la cobertura boscosa y la gestión sostenible de los bosques.

6.3 Convocatorias

Durante la gestión 2025, ya se publicó en el mes de febrero una de las dos convocatorias previstas, mientras que la segunda se lanzará en el mes de julio, como se muestra en el **Cuadro N.º 1**. Cabe destacar que ambas convocatorias están orientadas al cofinanciamiento de proyectos enfocados en el incremento de la cobertura boscosa.

Tabla 1: Programación de acciones en proyectos - Gestión 2025.

Tarea	Indicador	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Realizar publicación de Convocatorias para el cofinanciamiento de recursos no reembolsables para la ejecución de proyectos de Manejo integral y Sustentable de Bosques, Forestación, Reforestación y corredores biológicos.	Nº de convocatorias publicadas para cofinanciar proyectos de Manejo integral y Sustentable de Bosques, Forestación, Reforestación y corredores biológicos.	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0

Fuente: Programación Anual Operativa (UPEP 2025)

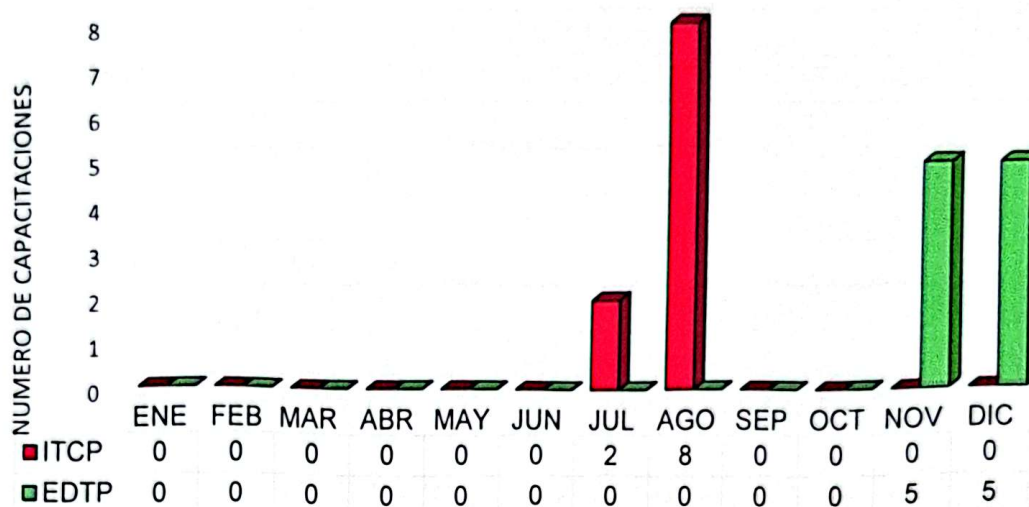
6.3.1 Eventos de Capacitación

Durante esta gestión, se tiene programada la realización de eventos de capacitación enfocados en la formulación del Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) y en la elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP), en el marco de las atribuciones y competencias del FONABOSQUE.

Estas actividades tienen como objetivo brindar apoyo técnico a las instituciones interesadas en participar en las iniciativas de cofinanciamiento, facilitando así la presentación adecuada y oportuna de proyectos que cumplan con los criterios de calificación establecidos en las convocatorias.

GRÁFICA No 4. Programación de Capacitaciones para la elaboración de ITCP y EDTP

CAPACITACIONES PARA ITCP - EDTP



Fuente: Programación Anual Operativa (UPEP 2025)

6.3.2 Valoración de Informe Técnico de Condiciones Previas - ITCP

De acuerdo con lo establecido en el POA 2025, se tiene previsto evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los ITCP presentados por las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs), en lo referente al incremento de la cobertura boscosa a través de acciones de forestación, reforestación y ampliación de la superficie bajo manejo integral y sustentable de bosques.

Tabla 2: Acciones para valoraciones de ITCP

Acción/tarea	Indicador	Meta
Valorar informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP) referente a proyectos de Manejo integral y Sustentable de Bosques, Forestación, Reforestación y corredores biológicos.	Nº de formularios de Valoración de ITCP	15
Valorar informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP) referente a proyectos de Manejo integral y Sustentable de Bosques, Forestación, Reforestación y corredores biológicos	Nº de Notificaciones de Valoración de ITCP	15
Valorar técnica y financieramente los EDTPs referentes a proyectos de Manejo integral y Sustentable de Bosques, Forestación, Reforestación y corredores biológicos.	Nº de Informes de transferencia de documentación para su respectivo archivo y custodio.	20

Fuente: Programación Anual Operativa (UPEP 2025)

6.3.3 Valoración de la consistencia técnica y financiera de los Estudios de Diseño Técnico de Preinversión

De acuerdo al POA 2025 se tiene previsto valorar el cumplimiento de los Estudios de Diseño Técnico de Preinversión presentados por las ETAs referentes al incremento de la cobertura boscosa mediante la forestación, reforestación y superficie bajo manejo integral y sustentable de bosques.

En el siguiente cuadro se muestra el alcance de los resultados de esta tarea.

Tabla 3: Acciones para la valoración de EDTP

Acción	Indicador	Meta
Valorar técnica y financieramente los EDTPs referentes a proyectos de Manejo integral y Sustentable de Bosques, Forestación, Reforestación y corredores biológicos.	Nº de formularios de valoración del EDTP	17
Valorar técnica y financieramente los EDTPs referentes a proyectos de Manejo integral y Sustentable de Bosques, Forestación, Reforestación y corredores biológicos	Nº de Informes de valoración del EDTP	20
Valorar técnica y financieramente los EDTPs referentes a proyectos de Manejo integral y Sustentable de Bosques, Forestación, Reforestación y corredores biológicos	Nº de Informes de Verificación In Situ de EDTPs	20

Fuente: Programación Anual Operativa (UPEP 2025)

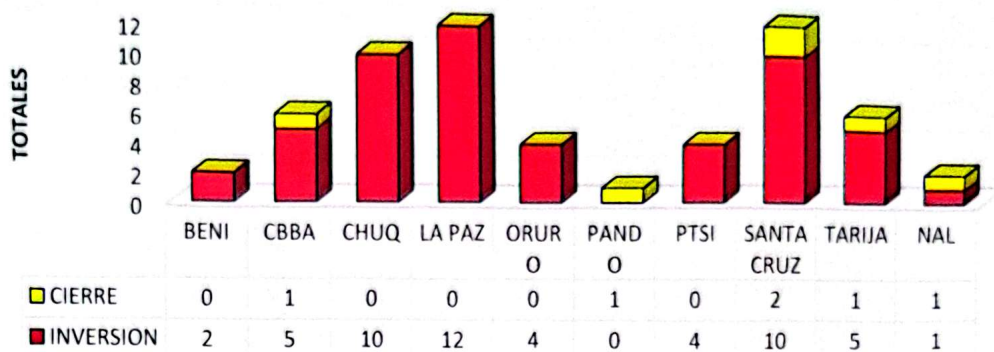
6.4 PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL FONABOSQUE

6.4.1 ESTADO ACTUAL PROYECTOS DE INVERSIÓN

En el marco de las atribuciones establecidas por la Ley Nº 1700 y el Decreto Supremo Nro. 2916 que aprueba el estatuto de FONABOSQUE, para inicio de la gestión 2025 se cuenta con 53 Proyectos en etapa de ejecución y 6 proyectos en etapa de cierre, los cuales sumados dan como resultado 59 proyectos para la Unidad de Monitoreo (UCSYMP), detallamos en la siguiente gráfica:

GRAFICA N.º 5 Proyecto de inversión según estado y totales

PROYECTOS INVERSION (ESTADO)



Fuente: Unidad de Control Seguimiento de Proyectos - UCSMP 2025.

La Grafica 5 presenta la distribución de proyectos de inversión pública por departamento. En cuanto a los proyectos de ejecución (a fecha 31 de marzo) La Paz y Santa Cruz encabezan la lista cada uno con 12 proyectos, seguidos por Chuquisaca con 10 proyectos, Tarija y Cochabamba cada uno con 6 proyectos Oruro y Potosí con 4 proyectos, el Beni con 2, Pando con un proyecto y dos proyectos estratégicos de carácter Nacional.

6.4.2 PLANIFICACIÓN SEGÚN EL POA 2025 (UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS)

La tabla 4 presenta las actividades relacionadas al control, seguimiento y monitoreo de proyectos y buscan asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, incluyen el seguimiento físico y financiero a Entidades Ejecutoras y el seguimiento en campo.

Tabla 2: Programación de acciones en proyecto de inversión - 2025

Acciones/actividades	Indicador	Meta
Realizar el Seguimiento físico y financiero a Entidades Ejecutoras que implementan Proyectos/Programas. Realizar seguimiento en campo de programas y proyectos cofinanciados.	Nº de hectáreas con Manejo Integral y Sustentable de Bosques.	1000
	Nº de hectáreas forestadas	1100
	Nº de hectáreas Reforestadas	1800

Fuente: POA, Unidad de Control Seguimiento de Proyectos - UCSMP 2025.

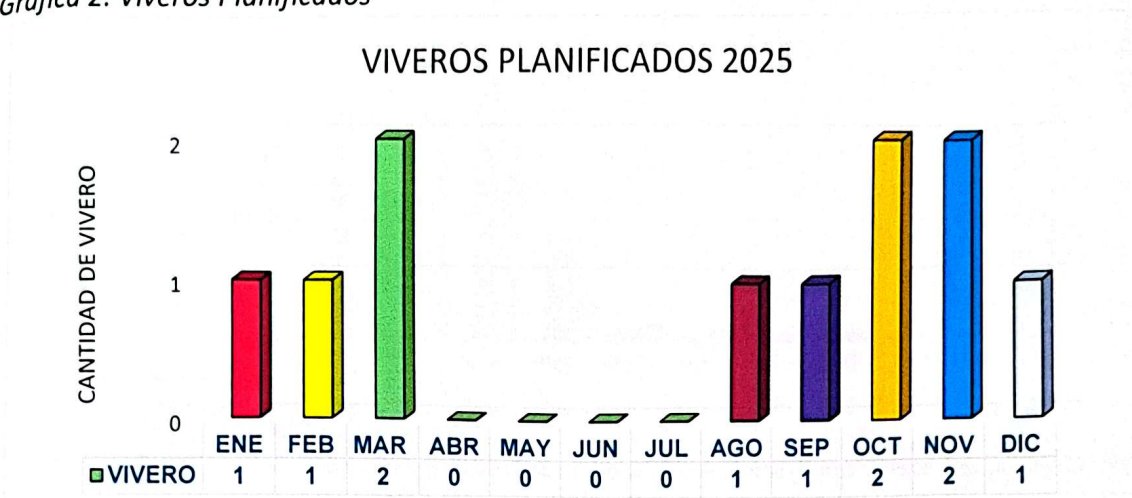
Se ha establecido como meta el incremento de la cobertura boscosa a través de acciones específicas, que contemplan la forestación de 1.100 hectáreas, la reforestación de otras 1.800 hectáreas y el manejo integral y sustentable de 1000 hectáreas de bosques.

Estas metas reflejan el firme compromiso del Estado con la conservación, recuperación y expansión de la cobertura forestal, en coherencia con los compromisos asumidos a nivel nacional e internacional. Asimismo, están alineadas con los objetivos definidos en la planificación estratégica de los proyectos en ejecución.

Establecimiento de viveros

para la presente gestión se tiene programado el establecimiento de un total de 11 viveros, según el detalle que se muestra en la gráfica 6.

Gráfica 2: Viveros Planificados



Fuente: POA, Unidad de Control Seguimiento de Proyectos - UCSMP 2025.

Según la Grafica 6, se tiene prevista la construcción de un total de 11 viveros a nivel nacional durante la presente gestión. A la conclusión del primer trimestre ya se han construido 2 viveros, quedando 9 viveros por ejecutar en el transcurso del año.

La información se detalla en la Tabla 5.

Tabla 3: Viveros planificados y por construir

DESCRIPCIÓN	PLANIFICADO	CONSTRUIDOS (PRIMER TRIMESTRE)	POR CONSTRUIR
VIVEROS	11	2	9

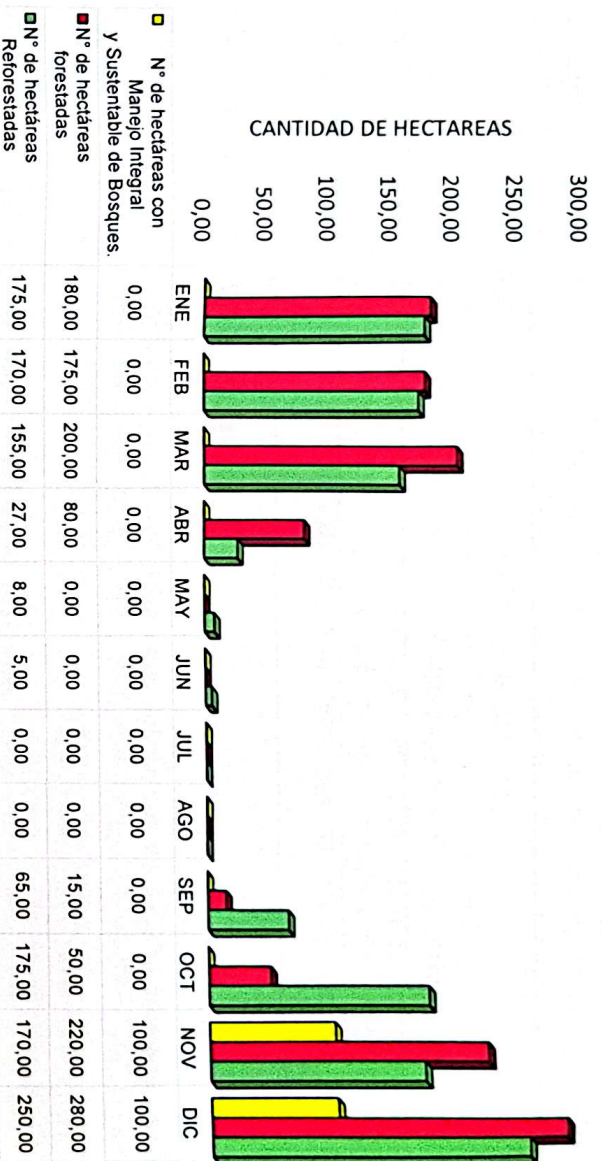
Fuente: POA, Unidad de Control Seguimiento de Proyectos - UCSMP 2025.

6.4.3 Hectáreas programadas para el incremento de áreas boscosas

La GRAFICA N° 7, muestra la cantidad programada de hectáreas Forestadas, Reforestadas y Bajo Manejo Integral y Sustentable de Bosques.

Gráfica 3: Área programada para el incremento de áreas boscosas.

Hectáreas Forestadas, Reforestadas y Bajo Manejo Integral y Sustentable de Bosques



Fuente: POA, Unidad de Control Seguimiento de Proyectos - UCSMP 2025.

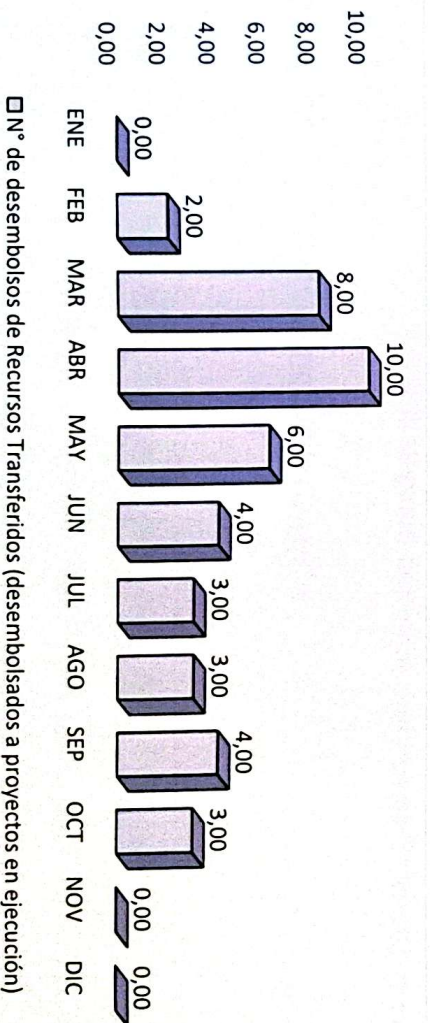
A lo largo del año, se prevé un incremento progresivo en las hectáreas intervenidas mediante acciones de forestación y reforestación, con un repunte significativo durante los meses de noviembre y diciembre, en concordancia con el calendario forestal del país.

6.4.4 Desembolsos programados 2025.

Para la presente gestión, y con el objetivo de dar continuidad a los proyectos que se encuentran en etapa de ejecución, se ha programado la realización de desembolsos a las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs).

El detalle de esta programación se presenta en el cuadro siguiente.

Gráfica 4: Desembolsos programados.



Fuente: POA, Unidad de Control Seguimiento de Proyectos - UCSMP 2025.

durante el transcurso del año, se prevén variaciones en el número de desembolsos de recursos transferidos a los proyectos en ejecución. Los meses con mayor actividad serán marzo, abril y mayo, con 8, 10 y 6 desembolsos respectivamente.

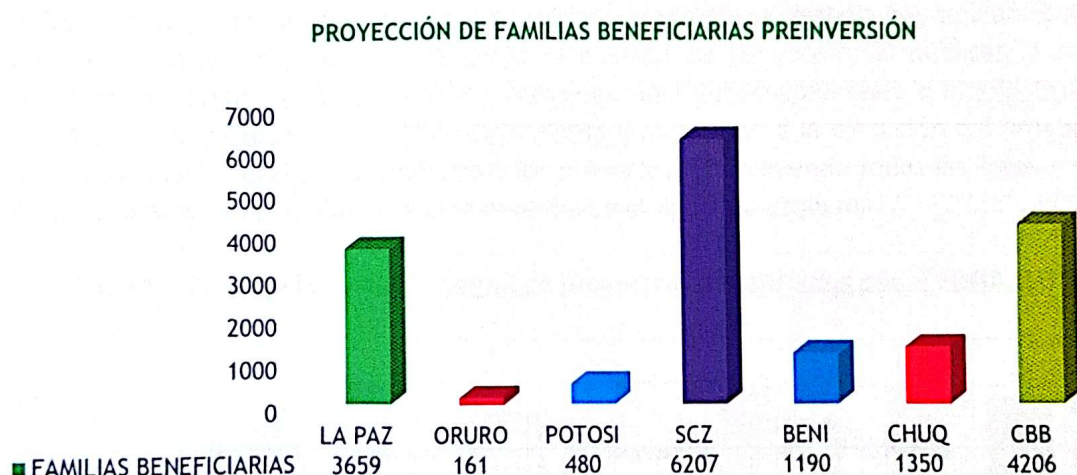
En el segundo semestre, se proyecta una moderación en la frecuencia de desembolsos, destacando el mes de septiembre con 4 desembolsos, mientras que en junio, julio, agosto y octubre se espera un rango de entre 3 y 4 desembolsos mensuales.

Por otra parte, no se anticipan desembolsos en los meses de enero, noviembre y diciembre. En enero, la ausencia de sesiones en los concejos municipales limita la aprobación de recursos, mientras que en noviembre y diciembre se prioriza el cierre de gestión en las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs), lo que restringe la ejecución de nuevas transferencias.

6.4.5 Número de familias beneficiarias

Para Preinversión el FONABOSQUE proyectan beneficiar alrededor de 17.253 familias, en la etapa de inversión se va consolidando 38.923 familias beneficiadas en 59 ETAs del Estado Plurinacional de Bolivia.

Gráfica 5: Proyección de familias beneficiaria Preinversión.



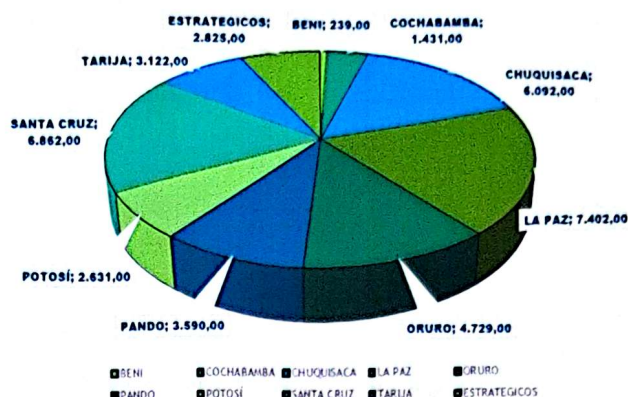
Fuente: USCSYMP – CPYEP.

Cabe recalcar que los Proyectos Estratégicos beneficia casi en su totalidad a mujeres en estado de vulnerabilidad.

Gráfica 6: Número de familias beneficiadas Inversión.

NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS

DEPARTAMENTOS	BENEFICIARIOS
BENI	239
COCHABAMBA	1.431
CHUQUISACA	6.092
LA PAZ	7.402
ORURO	4.729
PANDO	3.590
POTOSÍ	2.631
SANTA CRUZ	6.862
TARIJA	3.122
ESTRATEGICOS	2.825
TOTAL	38.923

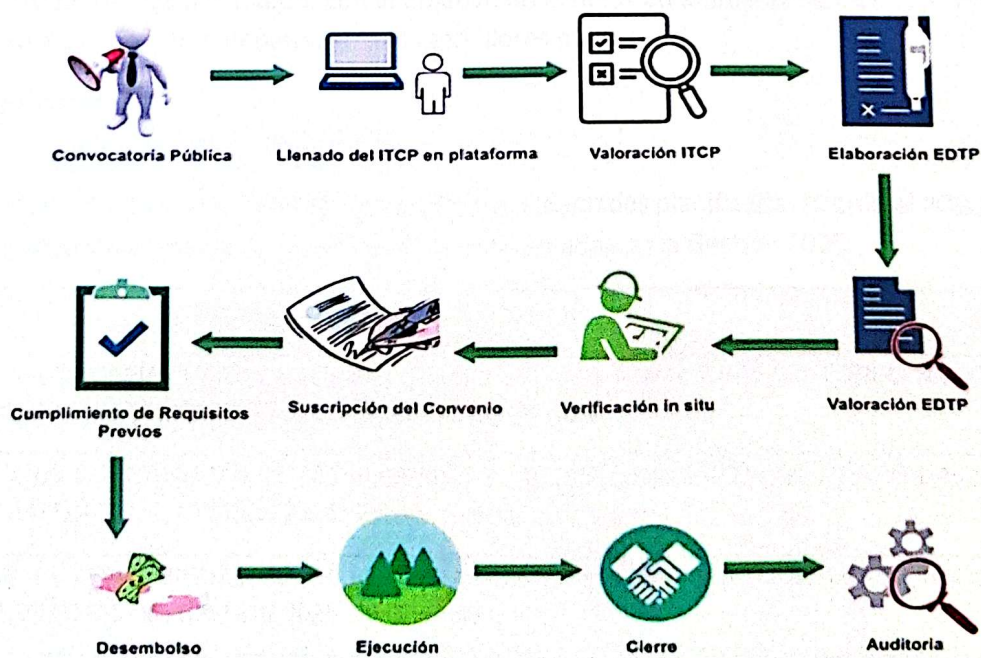


Fuente: UCSYMP

6.5 Gestión integral de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE

El FONABOSQUE cuenta con normas y procedimientos para la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos, que abarca desde la emisión de convocatorias públicas, la revisión y evaluación de EDTP, la suscripción de convenios intergubernamentales o interinstitucionales, desembolsos de recursos, el control, seguimiento y monitoreo a la ejecución del proyecto en la etapa de inversión, el cierre y auditoría a los proyectos. Interviniendo todas las áreas y unidades organizacionales de la entidad, como se muestra en el siguiente esquema.

Gráfico 11. Flujo de la gestión integral de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE.



7 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL

7.2 Campañas de forestación y reforestación

Durante esta gestión 2025, el FONABOSQUE, priorizará la participación del FONABOSQUE en las ferias multisectoriales plurinacionales, convocado por el presidente Luis Arce en las que los 17 ministerios y sus correspondientes entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas públicas.

Asimismo, el FONABOSQUE participará en ferias institucionales sectoriales convocadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con la finalidad de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de los bosques y áreas forestales para el cuidado del medio ambiente.

8 OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

8.1. Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción

La participación efectiva del control social en la administración pública permite transparentar los recursos administrados por las instancias públicas. Por ello, al margen de la Audiencia de Rendición Pública de cuentas inicial 2025 a llevarse a cabo de la ciudad de Cochabamba, así como el acceso a la información mediante la actualización permanente de la Página Web Institucional, la entidad seguirá centrando su atención en el fortalecimiento de las capacidades de los representantes del control social, con el objetivo de que puedan ejercer su derecho de control social en la administración de los recursos del Estado.

En la gestión 2025, se dará capacitación interna del personal que presta sus servicios en el Entidad. El contenido está enfocado la ética pública, la transparencia y el respeto de los derechos en el marco de la Constitución Política del Estado, con el objetivo de generar un ambiente saludable, apegado a todas las normas éticas que deben regir a los servidores públicos.

8.2 Auditoría Interna

El área de Autoría Interna de la Entidad, desarrollo sus actividades planificadas acorde al POA 2025. Asimismo, se adjunta el detalle de las actividades programadas en la Gestión 2025.

Nº	Actividades Programadas
1	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, GESTION 2024 - INFORME REGISTROS
	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, GESTION 2024 - INFORME EEFF
2	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, GESTION 2025 - REGISTROS

3	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME CON CITE: DGE-AI-HVA-0004-INF/24 CON REFERENCIA "AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS, GESTIÓN 2023 – INFORME DE REGISTROS"
4	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME CON CITE: DGE-AI-HVA-0016-INF/24 CON REFERENCIA "AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS, GESTIÓN 2023 – INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS"
5	SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DEL INFORME CON CITE: DGE-AI-HVA-0006-INF/24, CON REFERENCIA "PRIMER SEGUIMIENTO AL "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL – FONABOSQUE, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON CITE:DGE-AI-GMVP-0012-INF/23", Y AL "PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LOS REGISTROS DE EJECUCION DE GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL – FONABOSQUE, POR EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2022, CON CITE:DGE-AI-ALVC-0003-INF/23".
6	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA EMPLEADO, GESTION 2024 (DOBLE PERCEPCION)
7	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME CON CITE:DGE-AI-HVA-0055-INF/24 CON REFERENCIA "REVISIÓN ANUAL DEL "PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS" DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL "FONABOSQUE", GESTIÓN 2023"
8	RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONABOSQUE)
9	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL AL ÁREA SUSTANTIVA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL - FONABOSQUE, GESTION 2023
10	AUDITORIA OPERACIONAL AL ÁREA SUSTANTIVA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL - FONABOSQUE, GESTION 2024
11	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL SITEMA DE PRESUPUESTO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONABOSQUE), GESTION 2024.
12	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

8.3 Actividades ejecutadas de Asesoría legal

área legal de FONABOSQUE esta encarga de brindar asesoramiento en temas de análisis jurídico y gestión jurídica, en el marco de la normativa vigente atendiendo los siguientes temas

- Convenios de Cooperación Interinstitucional en el marco de las atribuciones del FONABOSQUE
- Informes Legales sobre temas de análisis jurídico
- Resoluciones Administrativas de gestión institucional, informes jurídicos de seguimiento de patrocinio de procesos judiciales para la Contraloría General del Estado y para inicio de procesos disciplinarios que son requeridos
- Emisión de informes legales, Resoluciones Administrativas de aprobación y Convenios Intergubernativos o Interinstitucionales de cofinanciamiento de proyectos forestales.

- Informes de revisión de documentación legal, suscripción de contratos administrativos, convenios de pasantía y sus modificaciones.
- Patrocinio de procesos en la vía judicial.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.2 Conclusiones

- El FONABOSQUE cuenta con 36 proyectos en la etapa de preinversión y 53 proyecto en etapa de ejecución y 6 proyectos en etapa de cierre al primer trimestre del presente año.
- Con los proyectos ganadores de la convocatoria 1-2025 estas cifras tendrán variaciones; los de preinversión alcanzarán la cifra de 43 proyectos y los de inversión los 56 proyectos más 6 proyectos en etapa de cierre hasta finalizar el mes de abril.

La última convocatoria consolido el cofinanciamiento de 14 proyectos.

PREINVERSIÓN

- Según el POA 2025 se tiene previsto lanzar 2 convocatorias una en el mes de marzo y la otra en el mes de julio.
- Se prevé organizar 10 eventos de capacitación en relación a la formulación del ITCP y 10 eventos para la elaboración del EDTP, realizar valoraciones de 15 ITCP, valoraciones de la consistencia técnica y financiera de 37 EDTP.
- La programación presupuestaria total asignada para la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos es de **Bs. 609.159,94 (Seiscientos nueve mil ciento cincuenta y nueve 94/100 bolivianos)**.

INVERSIÓN

- Según el POA 2025 de la Unidad de Control Seguimiento y Monitoreo de Proyectos, se tiene previsto realizar el seguimiento físico y financiero a las ETA que implementan proyectos, seguimiento en campo de la implementación de 1100 Ha. Para forestación, 1800 Ha. Para reforestación y 1000 Ha. bajo Manejo integral y sustentable de bosques.
- Este año se tiene programada la construcción de 11 viveros para la producción de plantines forestales y agroforestales.
- La programación presupuestaria total asignada para la Unidad de Control Seguimiento y Monitoreo de Proyectos es de **Bs. 962.928,84 (Novecientos sesenta y dos mil novecientos veintiocho 84/100)**.

Recomendaciones

- De lo expuesto, se recomienda la aprobación del documento **"Audiencia de Rendición Publica de Cuentas Inicial 2025"**, en cumplimiento en las disposiciones de la CPE Art. 235.

Abg. Marco Antonio Enriquez Gutierrez
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
FONABOSQUE

27